

Oficio: U.A.I.P. 1885/2022
Asunto: Se remite respuesta
Guanajuato, Gto; a 04 de agosto del 2022
"2022 Año del 70 Aniversario del Teatro Universitario y
50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

C. JC
Presente

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio **110196300067822**, el día **28 de julio del año 2022**, misma que a la letra dice:

" Informe cuáles son las acciones que debe de tomar la Dirección de Protección Civil Municipal cuando se trata de un asunto en el que se determinó RIESGO MUY ALTO y se encuentran en riesgo o peligro estudiantes, así como los plazos legales para su actuación oportuna." (sic).

Se remite copia simple del siguiente oficio: **D.M.P.C/A.T/1255/2022** suscrito por el **T.E.M. José Félix Pérez Ramírez, Director de Protección Civil**, mismo que le brinda respuesta a su solicitud.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 473 102 24 00 Ext. 2208.

Atentamente

Lic. Erik González Ramírez,
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la información pública del Municipio de Guanajuato.





Dirección Municipal de Protección Civil.

Oficio: D.M.P.C/ A.T/1255/2022.

Asunto: **Respuesta Información.**

02 de agosto de 2022.

"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival internacional Cervantino"

Lic. Erick González Ramírez
Titular de la Unidad de Transparencia
P R E S E N T E.

Por este medio reciba un cordial saludo, así mismo le informo que, el objetivo general de la Dirección Municipal de Protección Civil es el de proteger a la persona, la sociedad, su entorno y el medio ambiente; ante la eventualidad de los Riesgos y Peligros que representan los factores amenazantes y la vulnerabilidad en el corto, mediano o largo plazo provocada por fenómenos naturales o antropogénicos. Lo anterior, a través de la Gestión Integral de Riesgos para conseguir su mitigación y/o eliminación.

Dando seguimiento y debida atención a su escrito ingresado a esta Dirección el día 29 de julio de la presente anualidad con número **U.A.I.P. 1802/2022**, con la finalidad de atender la solicitud por el C. JC en la que requiere:

Informe cuáles son las acciones que debe de tomar la Dirección de Protección Civil Municipal cuando se trata de un asunto en el que se determinó RIESGO MUY ALTO y se encuentran en riesgo o peligro estudiantes, así como los plazos legales para actuación oportuna.

Al respecto le informo se remita al Reglamento de Protección Civil del Municipio de Guanajuato, Guanajuato, SECCIÓN SEGUNDA De las Medidas de Seguridad, artículo 102 al 107.

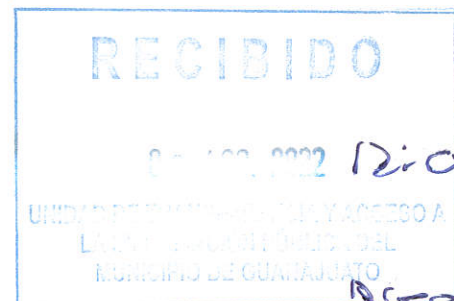
Quedando a sus apreciables órdenes para cualquier actividad en la que nuestra normativa nos permita coadyuvar e informándole, que esta Dirección a mi cargo, implementa la detección, evaluación y diagnóstico a puntos de Peligro y Riesgo del municipio para establecer medidas preventivas ante la presencia de agentes perturbadores y al fortalecimiento de los instrumentos de organización y funcionamiento en materia de Protección Civil. Lo anterior, con un enfoque en apego a la Gestión Integral del Riesgo y en coordinación con las áreas federales, estatales y/o de la administración municipal correspondiente.

Atentamente.

T.E.M. José Félix Pérez Ramírez
Director.

C.c.p. Maestro Samuel Ugalde García. - Secretario de Seguridad Ciudadana. - Para su Superior Conocimiento. - Presente.

Archivo
Minutario
TEM. JFPR/LIC. DERE



Arcego